



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DOÑA SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 73/2018, de fecha diez de diciembre, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 54/2018**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO POR COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN** por importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (492.948,89€)** que fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 51/2018, de 29 de noviembre, con motivo de la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, para la realización de un proyecto de "**La Laguna, Empleo y Formación 2018**", resulta que:

1) Consta en el expediente nueva propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, donde se indica que se ha detectado un error material y solicita su rectificación.

2) En el Informe del Negociado de Nóminas, de fecha 22 de noviembre, se recoge que la totalidad de la Seguridad Social asciende a 61.726,16, y la totalidad de los salarios a 436.683,60 €. Estando la aportación municipal a los gastos de personal en el concepto 14300 "Otro Personal" y no en el concepto 16000 "Seguridad Social", es por lo que procede que la subvención cubra la totalidad de los gastos de Seguridad Social.

3) El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 5 de diciembre de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Rectificar, en los términos expuestos el Decreto de esta Alcaldía nº 51/2018, de 29 de noviembre de 2018, por el que se aprobó la modificación presupuestaria nº 54/2018 de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación, conforme al siguiente detalle:

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/12/2018 08:25:31</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5244538E25383748F8DE470B85E4E980CAFB6F39 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico</p> <p>2018046468</p>
<p>Firmantes:</p> <p>DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 11-12-2018 07:45</p>		

Donde dice:


Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
190	17100	1430096	Servicios Municipales- Parques y Jardines – Retribuciones otro personal. AFECTADO	436.683,60
190	17100	1600096	Servicios Municipales- Parques y Jardines – Seguridad Social. AFECTADO	56.265,29
TOTAL				492.948,89

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
190	17100	1430096	Servicios Municipales- Parques y Jardines – Retribuciones otro personal. AFECTADO	431.222,73
190	17100	1600096	Servicios Municipales- Parques y Jardines – Seguridad Social. AFECTADO	61.726,16
TOTAL				492.948,89

Quedando el resto del citado Decreto inalterado."

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diez de diciembre de dos mil dieciocho.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/12/2018 08:25:31 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5244538E25383748F8DE470B85E4E980CAFB6F39 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018046468
Firmantes: DEL CASTILLO PEREZ SEGUNDA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 11-12-2018 07:45		